Contrato N° 17/2014

Entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, domiciliada en Av. De Los Pioneros e/ Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 519.890**, y Secretario General **Edgar Feltes Aranda con Cédula de Identidad N° 1.277.965**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Agrotrac con Ruc 666871-2**, domiciliada en Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por **Eduardo David Coronel**, con Cédula de Identidad N° 666871, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Mantenimiento de Vehículos Livianos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*3*	*0*	*240*	*30*	*001*	*10*	**48.935.700**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**279.544.-**

Edgar A. Feltes A.
Secretario General

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

APROBADO
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 15/14**, para **"Servicios de Mantenimiento de Vehículos Livianos"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 650/2014 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítems	Código	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		(Indicar la descripción de los Bienes o servicios)	(Indicar la forma de presentación de los Bienes)	(Indicar la unidad de medida de los Bienes)		(Indicar el precio unitario por ítem)	(Indicar el precio total por ítem)
1		**NISSAN CAMIONETA MODELO 1994**					
	78180101-021	Tapizado asiento		Unidad	1	1.800.000	1.800.000
	78180101-006	Reparación Freno		Unidad	1	1.500.000	1.500.000
	78180101-003	Reparación de dirección completa		Unidad	1	950.000	950.000
	78180101-027	chapería Completa		Unidad	1	6.500.000	6.500.000
	78180101-009	Reparación parte eléctrica completa		Unidad	1	1.750.000	1.750.000
	78180101-019	Correa		Unidad	1	180.000	180.000
	78180101-001	Alineamiento		Unidad	1	160.000	160.000
	78180101-011	Buje Ten-1018		Unidad	2	126.500	253.000
	78180101-011	Buje 54506-b9500		Unidad	4	36.800	147.200
	78180101-012	Buje 54560-01g00		Unidad	2	74.000	148.000
	78180101-011	Muñequim se-4681		Unidad	1	184.000	184.000
	78180101-011	Muñequim se-4682		Unidad	1	173.000	173.000
	78180101-026	Lubricante multiuso		Unidad	1	36.500	36.500
	78180101-011	Buje ten-2002		Unidad	2	72.100	144.200
	78180101-003	Centralizador de cardan		Unidad	1	439.800	439.800
	78180101-006	Juego de reparomordaza de freno		Unidad	1	80.000	80.000
		TOTAL ITEM 1					**14.445.700**
2		**SAVEIRO MODELO 1995**					
	78180101-009	Parte eléctrica Completa		Unidad	1	1.400.000	1.400.000
	78180101-027	chapería Completa		Unidad	1	7.200.000	7.200.000
	78180101-021	tapizado asiento		Unidad	1	600.000	600.000
	78180101-014	Reparar Motor		Unidad	1	11.800.000	11.800.000
	78180101-001	Alineamiento		Unidad	1	180.000	180.000
		TOTAL ITEM 2					**21.180.000**
3		**FURGON MODELO 1994**					
	78180101-027	Chapería Completa		Unidad	1	7.500.000	7.500.000

Edgar Beltes A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL

E. David Coronel F.

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 - Sta Rita

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA

	78180101-023	Vidrio ventanas		Unidad	2	380.000	760.000
	78180101-001	Alineamiento		Unidad	1	260.000	260.000
	78180101-019	Correa		Unidad	1	170.000	170.000
	78180101-010	Turbo		Unidad	1	1.900.000	1.900.000
	78180101-999	Silenciador		Unidad	1	420.000	420.000
	78180101-021	Tapizado asiento		Unidad	1	500.000	500.000
	78180101-025	Bomba Hidráulica		Unidad	1	1.800.000	1.800.000
TOTAL ITEM 3							**13.310.000**
TOTAL GENERAL							**48.935.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil setecientos_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 5 (cinco) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. De Los Pioneros e/Adela Speratti*__

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas u otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Edgar I. Fettes A.
Secretario General

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

E. David Gorosito F.

Concepción Fernández
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día 04 mes de agosto del año 2014.

E. David Coronel F.
AgroTrac
de Eduardo D. Coronel
RUC:666871-2

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL